

RESOLUCIÓN ORGÁNICA 6368 DE 2011

(agosto 22)

Diario Oficial No. 48.172 de 25 de agosto de 2011

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se adopta la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República.

LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política Colombiana en su artículo 268, numerales 1 y 2 señala como atribuciones de la Contralora General de la República las de: *“Prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables de manejo de fondos o bienes de la Nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse”* y *“Revisar y fenecer las cuentas que deben llevar los responsables del erario y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que hayan obrado”*.

Que la Ley 42 de 1993, mediante la cual se organiza el sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen, consagra en su Título I, Capítulo I, los principios, sistemas y procedimientos técnicos del control fiscal, determinando en el artículo 19 que dichos sistemas de control, podrán aplicarse en forma individual, combinada o total.

Que se hace necesario implementar la metodología del proceso auditor en la Contraloría General de la República CGR, para articular los distintos sistemas de control fiscal previstos en la Ley 42 de 1993, con el propósito de evaluar la gestión y resultados (bienes y servicios) en la administración y manejo de los recursos públicos.

Que mediante mesas de trabajo realizadas con los diferentes niveles de la Organización en la cual se evaluó y analizó la actual herramienta Guía Gubernamental con Enfoque Integral – Audite 4.0 se concluyó la conveniencia y necesidad de reformarlo, estableciendo una Guía que permita desarrollar el proceso auditor en los diferentes sujetos de control y vigilancia de la Contraloría General de la República, CGR.

Que se hace indispensable que la nueva metodología, que se adopte reduzca el exceso de formalidades previstas en el Audite 4.0 y contemple técnicas científicas simplificadas que estén acorde los estándares internacionales que permita hacer pronunciamientos sobre la gestión y los resultados de la administración y manejos de los recursos públicos y al mismo tiempo adoptar correctivos de fondo a la administración pública.

Que los diferentes resultados que se vienen dando en el manejo de los recursos públicos conocidos por la opinión pública, ha exigido que la Contraloría General de la República ajuste las medidas de evaluación que viene utilizando en el análisis de la gestión pública, lo que sin duda la ha obligado a implementar mecanismos mucho más efectivos para detectar en tiempo real y oportuno posibles desviaciones en la prestación de bienes y servicios, en los que se involucren recursos públicos de la Nación.

Que para efectos de ejercer a cabalidad las responsabilidades que la Constitución y la ley le adjudican a la CGR en cuanto al control y vigilancia fiscal, se hace necesario contar con herramientas idóneas y pertinentes que permitan alcanzar dicho cometido.

Que el contenido de la presente resolución orgánica fue presentado para estudio y conocimiento del Comité Directivo de la CGR, recibiendo aprobación en sesión realizada el día 11 del mes de agosto de 2011, según consta en el acta de la misma fecha.

Que se hace necesario derogar en su integridad la Resolución Orgánica número 06099 de diciembre 2 de 2009, por la cual se adoptó la metodología para el proceso auditor en la Contraloría General de la República – Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Audite 4.0.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

TITULO ÚNICO.

ADOPCIÓN DE LA GUÍA DE AUDITORÍA DE LA CONTRALORÍA

GENERAL DE LA REPÚBLICA.

CAPÍTULO I.

DE LA ADOPCIÓN.

ARTÍCULO 1o. Adoptar la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 2o. Su aplicación se podrá efectuar sin perjuicio de la utilización de otras metodologías que establezca la Contralora General de la República o los Contralores Delegados, según sea la necesidad del control y vigilancia a los recursos públicos.

CAPÍTULO II.

DEL CONTENIDO.

ARTÍCULO 3o. La Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República, adoptada en la presente resolución, será incorporada de manera interactiva en el Portal Institucional de la Contraloría General de la República y en la Intranet, para efectos de su conocimiento, divulgación, capacitación, aplicación y consulta.

ARTÍCULO 4o. La Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República, regirá a partir del segundo semestre del presente año.

CAPÍTULO III.

DE LA ACTUALIZACIÓN.

ARTÍCULO 5o. Las modificaciones y actualizaciones de la Guía de Auditoría de la Contraloría General de la República, se harán conforme a las instrucciones que imparta la Contralora General de la República a la Oficina de Planeación, dependencia que coordinará la realización de los ajustes requeridos.

CAPÍTULO IV.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

ARTÍCULO 6o. Los procesos auditores que a la expedición de la presente resolución se encuentren en las fases de ejecución o informe se deberán culminar conforme al procedimiento con los cuales fueron iniciados.

De otra parte, los que se estén iniciando y se haya comunicado los memorandos de encargo o estén en fase de planeación, se desarrollarán y culminarán conforme a los lineamientos y parámetros establecidos en dichos memorandos, pero en todo caso se regirán por la Guía de Auditoría adoptada por esta resolución.

CAPÍTULO V.

DE LAS DEROGATORIAS.

ARTÍCULO 7o. La presente resolución orgánica, rige a partir de la fecha de su publicación en el **Diario Oficial**, y deroga totalmente la Resolución Orgánica número 6099 de diciembre 2 de 2009, *“por la cual se Adopta la Metodología para el proceso auditor en la Contraloría General de la República – Guía de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral – Audite 4.0 y se establece el procedimiento para su actualización”*; la Resolución Orgánica número 5872 de julio 11 de 2007, *“por la cual se reglamenta la metodología de los Planes que presentan los sujetos de control a la Contraloría General de la República”*; y las demás disposiciones reglamentarias que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 22 de agosto de 2011.

La Contralora General de la República,

SANDRA MORELLI RICO.

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 12 de agosto de 2014



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia